Ayuntamiento de
Puebla de la Sierra

Sierra del Rincón
RESERVA DE LA BIOSFERA

D. PEDRO BAUTISTA SÁNCHEZ NÚÑEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA SIERRA, HA DICTADO EL SIGUIENTE:

BANDO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39.2 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL (LOREG), LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER UN SERVICIO DE CONSULTA DE LAS LISTAS ELECTORALES VIGENTES DE SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES DURANTE UN PLAZO DE OCHO DÍAS, A PARTIR DEL SEXTO DÍA POSTERIOR A LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES.

Por ello, se informa a los vecinos del municipio de que **podrán encontrar en el Ayuntamiento una lista para su consulta con los datos del vigente censo electoral**, elaborado con datos a fecha de 1 de agosto de 2026, y que determinará qué electores pueden votar en este municipio en las próximas elecciones generales del 29 de noviembre.

Igualmente, los servicios administrativos de este Ayuntamiento ofrecen la posibilidad de consultar estos mismos datos con indicación por los interesados de nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad.

Ambos servicios funcionarán hasta el día 19 de octubre.

Lo que firmo, en Puebla de la Sierra, a 14 de octubre de 2026.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA SIERRA

*Plaza de Carlos Ruiz número 1 * 28190 Puebla de la Sierra (Madrid)*
*Teléfono / Fax: 918697254 * E-mail: ayuntamiento@publadelasierra.org*